

RESOLUCION N° 02/2016

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE TESIS PARA LAS CARRERAS DE GRADO.-----

Asunción, 16 de febrero de 2016

VISTA

La constante búsqueda de la excelencia académica en procura de la formación de verdaderos líderes en agronegocios, y;

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Nacional en su Art. 79 establece; (...) "Las Universidades son autónomas, establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaboraran sus planes de estudio de acuerdo a la política educativa y los planes de desarrollo nacional (...)".-----

Que, la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" establece que la autonomía de las Universidades implica entre otras cosas, la potestad de ejercer la libertad de enseñanza y de cátedra".-----

Que, los Art. N° 47 y 67° de la Constitución Social de la Universidad San Carlos, establece que la Universidad se regirá por "los reglamentos que dicten la libertad de enseñanza y de cátedra".-----

Que, conforme a lo establecido en las disposiciones normativas estatutarias y reglamentarias de la Universidad, la máxima autoridad académica de la institución es el Consejo Superior Universitario con la facultad de velar por el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Educación Superior.-----

Que, el Consejo Superior Universitario tiene la función de velar por el cumplimiento de las normas y disposiciones académico - administrativas que promuevan la calidad y excelencia en el proceso de formación profesional del estudiante.-----

Que, conforme al Acta N° 18/2016 de fecha 15 de febrero de 2016, el Honorable Consejo Superior Universitario de la Institución aprobó el Manual de Tesis de Grado.-----



**POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE;**

Art.1º APROBAR el Manual de Tesis de Grado de la Institución-----

Art.2º DISPONER que el presente instrumento normativo entre en vigencia a partir de la fecha de suscripción.-----

Art.3º INSTAR a toda la comunidad educativa al fiel cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Tesis de Grado.-----

Art. 4º COMUNICAR a las instancias que correspondan y cumplida, archivar.-----



LIC. ANDREA MARICEVICH MORENO
SECRETARIA GENERAL



ING. RONALDO ENO DIETZE
RECTOR